

les ponga en posesion de sus respectivos officios; inmediatamente y que cesando los actuales, use y ejerza cada uno el suyo con los mismos cargos, obligaciones, facultades, derechos, salarios, emolumentos, obviaciones, honrras prerrogativas y distinciones que por las leyes del Reino, Ordenanzas municipales, ó costumbre constantemente observadas les toquen y correspondan, y con que sus antecesores en el mismo officio lo han usado y ejercido; para lo cual les autorizo en nombre de S. M. en la mas solemne forma. Y en fé de ello mandado expedir el presente Título firmado del Regente interino y uno de nuestros Oidores, sellado con las Reales Armas, y firmado del infrascripto Secretario del Rey nuestro Señor y del Real Acuerdo en Granada á treinta de Noviembre de mil ochocientos treinta.

D. Andrés Salazar,  
Regente interino.

D. José Ayuso y Navarro

Por mandado del Real Acuerdo

D. Manuel María

Segura.

Secret.



Título de Oficiales de Justicia y Ayuntamiento de *Jaramilla*  
para el año de mil ochocientos treinta y uno.

Corregido

